GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón."

INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-I107-2015 (ITPIAM-DGRM-02-2015) PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS.

ADQUISICIONES: OCTUBRE.
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2015.

BASES GRATUITAS.

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA..... 3

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN. 3
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO. 4

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA Y ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN. 4

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN. 4
2.2. REALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN. 4
2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA ADQUISICIÓN. 5
2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO. 5
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS. 6
2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES INFORMATICOS. 6
2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE. 7
2.8. REALIZACION DE VISITAS DE INSPECCION. 7
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS 7
2.10. ACREDITACION DE PERSONALIDAD PARA PARTICIPAR. 8
2.11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR. 9

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. 9

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. 12

4.1. INDICACIONES GENERALES DE ELABORACION. 12
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 12
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA. 13
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. 14
4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES. 17

5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES. 18

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 19

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 19

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. 23

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO. 24

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS. 25

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO. 25
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. 25
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 26
9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. 27
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 27
9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. 27
9.7. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS. 27
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. 28
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO. 29

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES. 29

10.1. PENAS CONVENCIONALES. 29
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES. 29

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA. 30

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS. 31

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN. 31

ANEXOS. 29

INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 27 y 28 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales como área convocante, con domicilio en Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México, teléfonos 722 276 85 87, llevará a cabo la Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta **No. IA-915002994-I107-2015 (ITPIAM-DGRM-02-2015)**, referente a la **adquisición de bienes informáticos**, por lo que hace una INVITACION A LAS PERSONAS IDENTIFICADAS con capacidad de respuesta inmediata como contar con recursos técnicos, financieros y demás necesarios, cuyas actividades comerciales y objeto social preponderante estén relacionados con la comercialización de equipo de cómputo para atender el requerimiento motivo de la adquisición y que en respuesta a la invitación de la convocante, han manifestado su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

1.1.1. AREA CONVOCANTE: Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.2. AREA CONTRATANTE: Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.3. DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Mismo de la convocante, calle Urawa No. 100, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.

1.1.4. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Internacional Abierta y la invitación que contiene las bases no tendrá costo alguno para las personas invitadas por la convocante.

1.1.5. MEDIO DE CELEBRACIÓN: Mixta, en la cual las personas invitadas podrán participar en forma presencial o electrónica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET), cuya dirección electrónica es **https://compranet.funcionpublica.gob.mx.**

1.1.6. CONSULTA Y OBTENCION DE LA INVITACION: En el domicilio de la convocante durante los días **14, 15 y 16 de octubre de 2015**, en un horario de **9:00 a 18:00** horas o a través de **COMPRANET**, en el horario establecido por el sistema.

1.1.7. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS: La persona participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

1.1.8. MODIFICACIÓNES A LA INVITACIÓN: Podrá modificarse, con apego a lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.1.9. VIGENCIA DE LA INVITACIÓN: La vigencia se limita a la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta. Únicamente se recibirán proposiciones de las personas que se invitaron por la convocante a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.

1.1.10. ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA: Por el monto de la contratación no participa un testigo social y por las condiciones de adquisición no aplicarán los mecanismos de contrato abierto y de abastecimiento simultáneo.

1.1.11. DIFUSION DE LA INVITACIÓN: Únicamente con carácter informativo en COMPRANET y en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas a partir del día 16 de octubre de 2015; por lo que solo podrán participar las personas invitadas por la convocante.

1.1.12. PARTICIPACION EN EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: Únicamente será un participante por licitante en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con este carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.2.1. GIRO COMERCIAL: 5151: Bienes Informáticos.
SUBGIRO: 5151-A: Computadoras y Equipo Complementario de Informática.

1.2.2. PROGRAMA: "Protección al Ambiente/Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca/Secretaría del Medio Ambiente" y "Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas/Secretaría de Educación".

1.2.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficios Nos. 212040000/2171/2015; (Secretaría del Medio Ambiente) y 20532A/3212/2015 (Secretaría de Educación).

1.2.4. TIPO DE GASTO: Inversión federal.

1.2.5. ORIGEN DE LOS RECURSOS: Federal.

1.2.6. NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICION: F-SMA-0102 y F-SE-0100/2015.

1.2.7. AREA REQUIRENTE: Coordinación Administrativa/Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica/Secretaría del Medio Ambiente; y Dirección General de Administración y Finanzas/ Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente/Secretaría de Educación.

1.2.8. CONTRATACIÓN: Ejercicio Fiscal 2015.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA Y ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN.

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta, es la **adquisición de bienes informáticos**, en la cantidad, especificaciones técnicas y requerimientos técnicos de cada una de las partidas, que se detallan en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL EQUIPO DE COMPUTO", de esta INVITACION.

2.2. REALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

La adquisición de los **bienes informáticos** motivo de la invitación, conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará por las 09 partidas indicadas en el ANEXO TÉCNICO de esta invitación y para la cantidades determinadas para los 40 diferentes bienes informáticos, como son: tarjetas inalámbricas (3); switch (2); ruter (3); equipo de cómputo avanzado (6); servidor

(1); sistema de energía ininterrumpida (4); supresor de picos (8); unidad de distribución de energía (8); y equipo de cómputo básico (5); de los que consta la presente adquisición para atender el programa indicado en el punto 1.2.2. de esta INVITACION.

2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA ADQUISICIÓN.

2.3.1. CONDICIONES DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN Y PRECIOS.
Se deberá cotizar en moneda nacional, desglosando el Impuesto al Valor Agregado a dos decímales y de conformidad con la Ley Monetaria en vigor.

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. Para las partidas de la 1 a la 8, el pago de la factura será efectuado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, edificio 1 lado sur, conjunto SEDAGRO, ex rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México. C.P. 52140.

Para la partida 9, el pago de la factura será efectuado por la Dirección General de Tesorería, sito en la Av. Lerdo de Tejada No. 300, Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca de Lerdo. México.
El pago se podrá efectuar mediante transferencia electrónica, siempre y cuando así se autorice al proveedor que resulte adjudicado.

2.3.2.2. El pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Gobierno del Estado de México y una vez que el proveedor haya realizado la entrega total de los bienes informáticos a entera satisfacción del área requirente y el proveedor obtenga del la Dirección General del Sistema Estatal de Informática la liberación técnica de los bienes informáticos entregados.

2.3.3. ANTICIPOS.
En la adquisición de los bienes informáticos de este procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, la Secretaría de Finanzas no otorgará ningún anticipo.

2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO.(ELECTRONICAS).

2.4.1. La factura que ampare el pago de los bienes informáticos, se proporcionará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, a través de medios electrónicos los archivos XML, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el SAT., la cual no será sustento para el pago, sí no se hace la carga del XML del cual se origino o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

2.4.2. La factura deberá consignar la descripción de los bienes informáticos entregados, el precio unitario de cada uno trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la tasa aplicable y el importe total.

2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México, Registro Federal de Contribuyentes GEM850101BJ3 y con domicilio fiscal en Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México.

2.4.4. La factura deberá presentarse por el proveedor, debidamente requisitada con sello del almacén nombre y firma del responsable de su recepción, posterior a la fecha de realizar la entrega en el área requirente para su

sello de recepción, así como para validación y afectación presupuestal para el pago correspondiente. Por tratarse de bienes informáticos, el pago procederá siempre y cuando se tenga de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática el formato de verificación favorable para el proveedor.

2.4.5. La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal, deberá presentarse por parte del área requirente al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y registro, quien la devolverá al área requirente para el trámite del pago correspondiente.

2.4.6. La factura ingresada por el proveedor en el área requirente y por ésta en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias será devuelta dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se contarán dentro del plazo de pago.

2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos 2.3. y 4.3.9., de esta invitación y tener, previamente, la liberación técnica de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

2.5.1. Los impuestos y derechos causados por la adquisición de los **bienes informáticos**, serán a cargo del proveedor; así mismo cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos bienes, hasta el momento de su entrega. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

2.5.2. Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente a los bienes informáticos, será asumida por el proveedor la responsabilidad total.

2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES INFORMATICOS.

2.6.1. El suministro de las cantidades de los **bienes informáticos**, que le hayan sido adjudicados a la persona adjudicada, se hará bajo su responsabilidad, quien deberá garantizar la transportación adecuada hasta su entrega en el lugar indicado en el punto 4.2.6.1. a entera satisfacción del área requirente en las cantidades solicitadas para cada partida y en la fecha de suministro establecida en el punto 4.2.6.2. de esta invitación. De resultar que las especificaciones técnicas de los **bienes informáticos** suministrados no son las comprometidas y las adecuadas, los deberá reemplazar en un plazo no mayor a cinco días hábiles, cubriendo los gastos inherentes

2.6.2. El proveedor adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los **bienes informáticos** adquiridos y que éste entregará conforme al contrato correspondiente.

2.6.3. Los **bienes informáticos** que se suministren deberán ser nuevos, originales, de marca registrada y, por lo tanto, no remanufacturados.

2.6.4. Los **bienes informáticos** que se entreguen deberán contener su empaque de presentación de fábrica para su protección adecuada y evitar que se dañen durante su transportación hasta su recepción en el almacén del área requirente. Por lo que no serán aceptados aquellos bienes que llegaran en mal estado físico o dañados; siendo responsabilidad del proveedor cambiarlos en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

2.7.1. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar los bienes informáticos a entregar por el proveedor adjudicado, a fin de verificar la calidad y su conformidad con las especificaciones comprometidas en su propuesta y/o en el contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al licitante que resulte adjudicado.

2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del proveedor o en el almacén del área requirente donde fueron entregados los bienes informáticos.

2.8. REALIZACION DE VISITAS DE INSPECCION.

Para esta Invitación a cuando menos tres personas no será necesario que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del área requirente, en todo caso se deberá considerar estrictamente las especificaciones técnicas indicadas en el ANEXO TÉCNICO de esta invitación.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS EN LA INVITACIÓN INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

2.9.1.1. Recibir por escrito la invitación de la convocante para participar y obtener las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta, según lo indicado en el punto 1.1.6.; así mismo presentar o enviar el escrito de interés en participar conforme al escrito del ANEXO CATORCE a través de fax, correo electrónico o COMPRANET conjuntamente, si tiene, con sus solicitudes de aclaraciones en forma impresa y en versión electrónica, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de celebración de la junta de aclaraciones.

2.9.1.2. Estar habilitado en el sistema COMPRANET y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento adquisitivo, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica; así como que conoce las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto 4.5.1.28. de esta INVITACION. Sólo aplica para licitantes que participen de manera electrónica.

2.9.1.3. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender, comercializar y suministrar los bienes informáticos en las cantidades y las condiciones solicitadas por la convocante, así como para comprometerse por sí o por su representada para atender los suministros.

2.9.1.4. Ser persona física o jurídico colectiva según la legislación específica, autorizada fiscalmente para la comercialización de los bienes informáticos relacionados con el objeto de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta.

2.9.1.5. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

2.9.2. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.2.1. Tener una capacidad económica suficiente que soporte el monto de la propuesta económica que se presenta en relación al importe que cotiza el licitante para los bienes informáticos, motivo de esta invitación; la cual se indicara dentro de los datos que deberá contener el formato del punto 4.5.1.2. de la misma.

2.9.2.2. Estar al corriente de sus declaraciones por impuestos federales y de sus cuotas de seguridad social, de conformidad a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de que el licitante resulte adjudicado deberá entregar las opiniones actualizadas, emitidas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo indicado en el punto 9.2.3. de la presente INVITACIÓN.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES INVITADAS.

2.9.3.1. Tener infraestructura instalada y en operación para atender el suministro de los bienes informáticos en las condiciones requeridas, presentando escrito de capacidad de distribución.

2.9.3.2. Tener el apoyo solidario del fabricante para ofertar los bienes informáticos motivo de la adquisición, en las condiciones solicitadas por la convocante y requerimientos técnicos, indicados en el ANEXO TÉCNICO de esta invitación, presentando carta de apoyo para el presente procedimiento adquisitivo.

2.9.2.3. Soportar la calidad de los bienes informáticos con las normas de calidad y la Norma de Seguridad, aplicables a los bienes informáticos que oferte en su proposición o bien el sistema de aseguramiento de la calidad, en la forma y términos indicados en el ANEXO TECNICO de esta invitación.

El certificado de las normas deberá ser emitido por cualquier organismo certificador autorizado, a nombre del fabricante que apoya al licitante y se presentarán para las partidas que así lo indique el ANEXO TECNICO de esta invitación.

2.9.2.4. Soportar los bienes informáticos que oferta con catálogos, folletos y/o fichas técnicas para cada partida, en los que se encuentren referenciados cada uno de los bienes por el fabricante de origen y en donde se describan las características técnicas completas, incluyendo marca y modelo.

2.10. ACREDITACION DE PERSONALIDAD PARA PARTICIPAR.

2.10.1. Los representantes de las personas que participen en esta Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, podrán acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante. Para ello, el representante del licitante deberá entregar un escrito debidamente firmado en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica o presentar el formato del punto 4.5.1.11. de esta invitación que contiene las bases de participación. El escrito contendrá los datos siguientes:

1.- Del licitante:

A. Nombre o denominación social.
B. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
C. Nombre de su apoderado o su representante legal, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
D. Domicilio, indicando calle y numero exterior o interior, colonia, código postal, municipio o delegación, entidad federativa, teléfonos, fax y correo electrónico, si lo tiene.
E. Si se trata de persona moral, además incluir la descripción del objeto social, numero y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando nombre, numero y circunscripción del notario público o fedatario público que las protocolizo; así como la fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y la relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

2.- Del representante legal del licitante.

Numero y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas de la proposición presentada.

10.2.2. Las personas invitadas para participar podrán ser mexicanas o extranjeras, quienes deberán acreditar su personalidad sin importar el origen de los bienes que serán adquiridos a través de este procedimiento adquisitivo, mediante el documento correspondiente indicado en esta invitación. De así considerarlo, podrán solicitar el margen de preferencia que refiere el artículo 28, fracción III en su último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, presentando el **ANEXO CUATRO**, de esta invitación.

2.11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

2.11.1. Las personas invitadas en participar en esta Invitación a cundo menos tres personas Internacional Abierta Mixta, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto 4.5. y en cualquier otro de esta invitación.

2.11.2. Todos los eventos relacionados con la presente Invitación a cundo menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta que se llevara a cabo, serán conducidos en idioma español. Las solicitudes de aclaraciones a la invitación y sus anexos y las respuestas a las mismas se atenderán en el idioma indicado; así como cualquier documento que se relacione con este procedimiento adquisitivo; por lo que de presentarse un documento en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español correspondiente.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.1. La junta de aclaraciones se celebrará el día 21 de octubre de 2015, a las 13:00 horas de manera presencial en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y a través del sistema COMPRANET.

3.2. Los licitantes interesados en participar de manera presencial, deberán presentar al momento de la junta de aclaraciones, el escrito original del **ANEXO CATORCE** en papel membretado, manifestando su interés en participar en este procedimiento de licitación y que enviaron conforme a lo indicado en el punto 2.9.1.1. de esta INVITACIÓN. Los interesados en participar por medios electrónicos enviarán dicho escrito debidamente elaborado y firmado a través del sistema COMPRANET dentro del plazo señalado en el mismo punto, debidamente formulado y suscrito por su representante legal, aún cuando no presenten solicitud de aclaraciones.

3.3. La junta de aclaraciones es optativa. Los licitantes que participen de manera presencial, deberán registrar su participación dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el Departamento de Ejecución de Concursos con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales. Para los participantes de manera electrónica, se tomara como fecha y hora de registro para su participación en la junta, la que emita el sistema COMPRANET al recibir su escrito de interés en participar ANEXO CATORCE y sus solicitudes de aclaración (ANEXO DIECIOCHO), si fuera el caso.

A partir de la hora fijada para la celebración del acto, no podrá aceptarse la participación de otros licitantes que obtuvieron la INVITACIÓN, ni tampoco de otras personas, aun cuando el acto no haya iniciado.

3.4. Los licitantes que así lo deseen podrán formular por escrito sus solicitudes de aclaraciones y enviarlas a mas tardar 24 horas anteriores de la fecha y hora en que se realizará la junta de aclaraciones, en el Departamento de Ejecución de Concursos con Recursos Federales, o a través de medios electrónicos, ya sea por correo electrónico a la dirección darling_de@hotmail.com. o por el sistema COMPRANET en el modulo de Mensajes Unidad Compradora/Licitantes, y deberán enviarlas en formato WORD conforme al ANEXO DIECIOCHO.

Las solicitudes de aclaraciones que se presenten fuera del plazo indicado serán consideradas extemporáneas y no serán tomadas en cuenta en este acto. En este caso, los licitantes solo podrán formular preguntas sobre las respuestas que se den a las solicitudes recibidas formalmente dentro del plazo fijado.

3.5. En ningún caso, con motivo de las solicitudes de aclaraciones y respuestas que se deriven de las juntas de aclaraciones, los licitantes o los representantes de las áreas requirentes o de las áreas técnicas o de la convocante, podrán sustituir o varias sustancialmente las características y especificaciones técnicas de los bienes informáticos motivo de la contratación. En todo caso se podrá adicionar bienes informáticos de características similares a las que se pretenden adquirir.

Los bienes informáticos deberán corresponder a las especificaciones indicadas en el ANEXO TÉCNICO; por lo que los licitantes se abstendrán de solicitar cambios substanciales.

3.6. Las aclaraciones solicitadas deberán estar debidamente relacionadas con el punto de la invitación para la cual se requiere aclaración; de no ser concisa y precisa la aclaración solicitada, no se tomara en cuenta para su respuesta.

3.7. Los licitantes que participen a través del sistema COMPRANET, deberán acceder a la página https://compranet.funcionpublica.gob.mx. para llenar el pre registro a fin de que la Secretaría de la Función Pública les entregue su nombre de usuario y su contraseña para accesar al sistema, si fuera el caso. Así mismo podrán presentar sus solicitudes de aclaración y preguntas utilizando el programa informático que para tal efecto les proporcione la citada Secretaría.

3.8. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaraciones recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público designado para celebrar el acto informará a los licitantes presentes si serán contestadas en este momento o si se suspenderá para reanudar el acto en hora y fecha posterior a efecto de que las respuestas sean atendidas de manera presencial o sean remitidas por vía electrónica.

3.9. A los licitantes que asistieron a la junta de aclaraciones se les hará de su conocimiento las respuestas a las aclaraciones mediante su lectura en voz alta y una vez concluida, se dará oportunidad para que en el mismo orden de las solicitudes atendidas, los interesados formulen las preguntas que consideren pertinentes.

A los licitantes que participen de manera electrónica se les enviara a través del sistema COMPRANET en el modulo de Mensajes Unidad Compradora/Licitantes, las respuestas a las aclaraciones para que en el mismo orden de las solicitudes atendidas, los interesados formulen las preguntas que consideren pertinentes. Enviadas las respuestas a las aclaraciones solicitadas se dará un plazo máximo de tiempo para que emitan sus preguntas que consideren pertinentes.

Atendiendo al número de solicitudes de aclaraciones nuevamente recibidas se les comunicara el plazo máximo en que se informaran o enviaran las contestaciones, ya sea que ello se atienda en ese momento o se suspenda el acto para reanudar en hora y fecha posterior.

3.10 Se levantara acta de la junta de aclaraciones en la que se hará constar los cuestionamientos formulados de manera presencial o a través del sistema COMPRANET por los licitantes participantes y de las respuestas emitidas por las áreas requirentes y/o técnica de la dependencia solicitante y por la convocante.

3.11. Las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones, formarán parte integral de la invitación que contiene las bases y se entregará copia simple del acta a los licitantes que acudan a la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

3.12. Para la notificación a los interesados, se fijara un ejemplar del acta en los estrados ubicados en la planta baja del inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de la junta de aclaraciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del modulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. INDICACIONES GENERALES DE ELABORACION.

4.1.1. Las personas invitadas deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de acuerdo al medio elegido de participación, ya sea de manera presencial o electrónica.

4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1. Utilizar papel membretado de la persona invitada.

4.1.2.2. Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por licitante.

4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:
Gobierno del Estado de México.
Secretaría de Finanzas.
Dirección General de Recursos Materiales.

4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de inicio de la invitación y hasta la de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones e indicar el número de la Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta.

4.1.2.6. Incluir en la propuesta que corresponda, en su caso, las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones,

adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos determinados y contenidos en el acta correspondiente.

4.1.2.7. Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, requisitos y documentos que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las propuestas.

4.1.2.8. Indicar que tiene interés en que la proposición reciba el beneficio del margen de preferencia a que refiere lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo señalado en las Reglas para la Aplicación del margen de preferencia. En este caso la propuesta deberá acompañarse del escrito del ANEXO CUATRO, en el que manifiesten que los bienes informáticos que oferta, cumplen con lo dispuesto por el artículo 28, fracción I, de la citada Ley.

4.1.2.9. Señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de las propuestas, indicadas en los puntos 4.2.6. y 4.3.9. de esta invitación.

4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas o manuales se deberá atender lo siguiente:

4.1.3.1. Elaborar las propuestas en forma impresa.

4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integran las proposiciones la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello. Cuando se trate de un propuesta conjunta, el representante común designado será quien podrá firmar las propuestas.

4.1.3.3. Enumerar o foliar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" en las hojas que estén en blanco, para un control del total de hojas.

4.1.4. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:

4.1.4.1. Elaborar las propuestas en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo.

4.1.4.2. Identificar en cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento adquisitivo y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.1.4.3. Contener en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública para el representante legal. Quien presente la propuesta conjunta deberá contar con esta autorización.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas de los bienes informáticos que oferta, las cuales deberán cumplir como mínimo con lo indicado y requerido en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO DE COMPUTO" de esta invitación, indicando su

descripción comercial, presentación, modelo, marca comercial registrada, normas de calidad, normas de seguridad y demás aspectos técnicos que el licitante considere necesarios para la presentación de una mejor propuesta.

4.2.2 Indicar, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica de los bienes informáticos, las aclaraciones derivadas de la junta de aclaraciones.

4.2.3. La cantidad correspondiente a las partidas cotizadas, según el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO DE COMPUTO", de esta invitación.

4.2.4. Incluir todas las partidas e indicar NO COTIZO las que deje de considerar en la propuesta.

4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el licitante.

4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.2.6.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES INFORMATICOS.
L.A.B. destino en el almacén del área requirente, en los lugares siguientes:

a) Para las partidas de la 1 a la 8, en el domicilio Avenida Gustavo Baz No. 2160, Colonia la Loma, Tlalnepantla, Estado de México.

b) Para la partida 9, en el domicilio calle Juan de la Barrera No. 100, Colonia Francisco I. Madero, C.P. 52106, San Mateo Atenco, Estado de México.

4.2.6.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES INFORMATICOS.
La entrega será dentro de los 25 días hábiles posteriores a la fecha del fallo y de conformidad con las especificaciones técnicas ofertadas.

4.2.6.3. CALIDAD DE LOS BIENES INFORMATICOS.
Tener una garantía mínima en todas sus partes, incluyendo dispositivos de almacenamiento, vigente a partir de la fecha de entrega, por los periodos indicados en el ANEXO TECNICO para las partidas para las que se requiere; indicándose que se compromete a cambiar los bienes que tengan defectos de fabricación o se entreguen en mal estado físico o con defectos ocultos o no funcionen adecuadamente, sin costo adicional para el área requirente, en un plazo no mayor a cinco días hábiles de recibir la solicitud escrita del área requirente.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica de los bienes informáticos ofertados en su propuesta técnica; así como la cantidad de cada una de las partidas cotizadas.

4.3.2. El precio unitario de cada uno de los bienes ofertados para cada partida, sin incluir el I.V.A.; así como los demás descuentos que en su caso, ofrece el licitante y resulten aplicables.

4.3.3. Las aclaraciones derivadas de la junta de aclaraciones, si fuera el caso.

4.3.4. Incluir todas las partidas e indicar NO COTIZO las que deje de considerar en su propuesta.

4.3.5. Indicar cuales partidas cumplen con el contenido nacional y para las cuales solicita se aplique el margen de preferencia.

4.3.6. El importe de cada una de las partidas cotizadas.

4.3.7. El importe total de la propuesta, con número y letra.

4.3.8. La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.

4.3.9. El señalamiento de las condiciones económicas de la adquisición, sujetándose estrictamente a lo siguiente.

4.3.9.1. FORMA DE PAGO:
La forma de pago será dentro de los **20 días naturales** posteriores a la presentación y aceptada las facturas. No aplicara el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

El pago se hará en moneda nacional conforme a lo indicado en el punto **2.3.2.** de esta invitación y una vez realizada la entrega de los vehículos tipo patrulla por el proveedor adjudicado a entera satisfacción del área requirente.

Incluir de manera expresa en la forma de pago, la condición establecida en el punto **2.3.2.** de esta INVITACIÓN.

4.3.9.2. VIGENCIA DE PRECIOS:
Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

4.3.9.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:
La propuesta presentada tendrá una vigencia mínima de **45 días naturales**, contada a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. PROPOSICIONES FISICAS DOCUMENTALES.

4.4.1.1. Los licitantes que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, dentro del mismo sobre.

4.4.1.2. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere el punto **4.5.**, **los documentos relativos a los requerimientos de cada una de las partidas y cualquier otro que se solicite en esta invitación**, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el licitante, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.

4.4.1.3. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del mismo sobre y ambas deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente INVITACIÓN. A cada una de las propuestas, se les anexará una versión en medio magnético (CD LIBRE DE VIRUS); el cual se les devolverá al concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.4.1.4. Las proposiciones se presentarán en un sobre único, cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:

A. Nombre de la convocante, según el punto **4.1.2.4.** de esta invitación, a la que se dirigen las proposiciones.

B. Nombre, denominación o razón social del licitante.

C. Número de la **Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta.**

D. Giro comercial, según el punto 1.2.1. de esta invitación.

E. Propuesta técnica y económica.

F. Propuesta conjunta, si fuera el caso.

4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

4.4.2.1. Las personas invitadas que participen de manera electrónica, deberán presentar su proposición a través del sistema COMPRANET, incluyendo toda la documentación solicitada en esta invitación que contiene las bases de participación.

4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, que contendrá la propuesta técnica y económica.

4.4.2.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública, a más tardar una hora antes de la que se fijo para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones indicado en el numeral 6. de esta invitación.

4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el sistema COMPRANET.

A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta invitación que contiene las bases; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"

B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica", asimismo deberá llenarse el campo de **precio unitario de las partidas cotizadas solicitadas** en el apartado "2. Propuesta Económica".

4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el sistema COMPRANET.

4.4.2.6. En la presentación de las proposiciones, los licitantes se obligan a:

A. Reconocer como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del sistema COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran la propuesta técnica y económica, además de los documentos a que refiere el punto 4.5. de ésta invitación.

B. Admitir que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.

D. Aceptar que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta Invitación a Cuando menos Tres Personas en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema COMPRANET.

4.4.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

4.4.3.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

4.4.3.2. La persona que el grupo seleccione será quien obtenga solamente un ejemplar de la invitación que contiene las bases, el que podrá ser el que presente el escrito de interés del ANEXO CATORCE de esta invitación.

4.4.3.3. Las personas que integran la agrupación, deberán celebrar un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerá lo siguiente:

A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas que integran el grupo, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y sus reformas y modificaciones en caso de que existan, así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.

B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

C. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición que se presente en el procedimiento de invitación mismo que firmará la proposición.

D. La descripción de las partes, objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

E. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

4.4.3.4. El representante común de la agrupación deberá manifestar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo incluirá en el sobre correspondiente el convenio de la agrupación, que en el caso de resultar adjudicado éste formara parte integrante del contrato, como uno de sus anexos.

4.4.3.5. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

4.4.3.6. La convocante no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, en el caso de que se elimine o sustituya alguno de los integrantes originalmente agrupados para participar en la invitación, procediéndose a informar, en términos del artículo 60 de la Ley, a la Secretaría de la Función Pública para que proceda conforme a sus atribuciones.

4.4.3.7. La elaboración, contenido y presentación de las propuestas conjuntas, se ajustará a lo establecido para las proposiciones individuales por licitante.

4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

4.5.1.1. PROPUESTA TECNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas amplias de los **bienes informáticos** tomando en cuenta el ANEXO TECNICO y con las condiciones comerciales indicadas en el punto **4.2.6.** de esta INVITACIÓN.

4.5.1.2. ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.3. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD Y ACREDITACION DE PERSONALIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.4. ESCRITO DE MANIFESTACION DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de esta INVITACIÓN.

4.5.1.5. ESCRITO DE MANIFESTACION PARA RECIBIR EL MARGEN DE PREFERENCIA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de esta INVITACIÓN.

4.5.1.6. ESCRITO DE MANIFESTACION DE PARTICIPACION EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de esta INVITACIÓN. y será presentarlo pór los licitantes extranjeros

que participen.

4.5.1.7. ESCRITO DE CERTIFICACION DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.8. ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SIETE de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.9. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.10. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO NUEVE de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.11. ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.12. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.13. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y ENTREGA DE LOS BIENES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.14. ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.15. ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.16. PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.

4.5.1.17. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE: Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.

4.5.1.18. DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2014: Última declaración fiscal anual presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente.

4.5.1.19. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA O ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO: Si es persona jurídico colectiva debe presentar el documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso, en la cual se encuentre

establecido el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN, motivo de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta o bien su actividad comercial preponderante esté relacionada con equipo de cómputo o similar; y si es persona física debe presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en donde se acredite su giro preponderante con actividades relacionadas con el objeto de esta Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta, presentándose con su acta de nacimiento.

4.5.1.20. CORREO ELECTRÓNICO: El licitante participante proporcionará una dirección de correo electrónico, si cuenta con este medio.

4.5.1.21. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO QUINCE de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.22. CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD: Documento oficial emitido por la autoridad competente en el que se indique la Norma Oficial Mexicana relacionada con los bienes informáticos que tienen norma de calidad.

Para el cumplimento de las normas que se solicitan de manera específica en el ANEXO TÉCNICO, los licitantes deberán adjuntar copia simple de los certificados vigentes que acrediten su cumplimiento y mostrar en caso de ser adjudicados, los originales o copias certificadas por notario o corredor público, para propósitos de cotejo.

4.5.1.23. CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD: Escrito en el que se manifieste que los bienes informáticos que entregara son nuevos y originales, así como de que ofrece una garantía de calidad por 1 o 3 años según corresponda, en el funcionamiento de todas sus partes como mínimo y se compromete a cambiar sin costo para el Gobierno del Estado de México en un plazo de cinco días de recibir el escrito del área requirente, las que tengan defectos ocultos, se encuentren dañadas o no funcionen, durante este periodo (Formato libre); conforme a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO para cada una de las partidas, en el apartado de requerimientos específicos.

4.5.1.24. CARTA DEL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR O DEL LICITANTE: Escrito en el que se manifieste lo siguiente: 1).- Que el licitante es distribuidor autorizado de la marca que oferta; 2).- Que los bienes informáticos cuentan con el periodo de garantía de 01 año o 03 años, según corresponda, el tipo de garantía que se va a proporcionar, la garantía la proporcionara el fabricante, según lo señalado; especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas, el tiempo de respuesta para la atención de reportes y el compromiso de reemplazo de equipo por otro igual o de características superiores; 3).- Que los equipos se apegan a los estándares de la industria; 4).- Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción; 5).- Que el equipo ofertado cuenta con soporte técnico en internet; 6).- incluir documentación técnica pública del fabricante; 7).- indicar que el licitante es canal certificado de la marca que oferta; 8).- compromiso de cumplir las garantías para los equipos y accesorios y las condiciones de garantía con los requerimientos. Este escrito se formulará para cada una de las partidas en Formato libre, tomando en cuenta

lo establecido como requerimientos para cada una de las mismas, describiéndose cada uno de los puntos de conformidad a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de esta invitación.

4.5.1.25. ESCRITO DE CAPACIDAD DE DISTRIBUCION: En este escrito se deberá describir la estructura comercial con la cuenta el licitante en cuanto a recursos humanos y materiales, como personal especializado y equipo de transporte, indicando como mínimo cantidad, capacidad, modelo y año, si es propio o rentado, según corresponda a cada concepto.

4.5.1.26. CATALOGOS O FOLLETOS O FICHAS TECNICAS: Presentar originales o impresos a través de internet, con sello de la empresa o licitante y firma del representante legal, con una traducción simple al español, si estuvieran impresos en otro idioma.

4.5.1.27. CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA: El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo.

4.5.1.28. ESCRITO SOBRE LA UTILIZACION DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET.

Para los participantes de manera presencial, los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y, en su caso, copia simple para su cotejo inmediato y los escritos en original y dirigirlos a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, suscritos por su representante legal o por quien tenga facultades para ello y con el manifiesto bajo protesta de decir verdad.

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del licitante en términos de los ANEXOS de la presente invitación y de conformidad al texto establecido; el suprimir párrafos y/o modificar el contenido de los mismos, será causa de desechamiento.

Los documentos solicitados, que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, se encuentran relacionados en el formato del ANEXO VEINTIUNO de esta invitación, mediante el cual los licitantes presentaran la documentación correspondiente y es recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes extranjeros presentaran los documentos legales que son equivalentes con los solicitados a los licitantes nacionales, acompañados de una traducción al idioma español por perito traductor en copia certificada por Fedatario Público del documento original que así lo acredite, autentificado por el Cónsul General Mexicano en el país de que se trate. En caso de formar parte de la Convención de la HAYA del 5 de octubre de 1961, el poder notarial deberá tener la apostilla del país de origen.

4.5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

4.5.2.1. PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con la descripción genérica de los bienes informáticos que se ofertan, el precio unitario, importe de cada partida, I.V.A. desglosado e importe total y con

las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.9. de la presente invitación.

4.5.2.2. ESCRITO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del licitante, en formato libre, en el que manifieste que la vigencia de sus precios unitarios y total de la propuesta económica se mantendrán, en el caso de resultar adjudicado, fijos durante la vigencia del contrato.

5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

5.1. La evaluación de proposiciones se realizará, por tratarse de bienes informáticos con especificaciones y características estandarizadas contenidas en el dictamen técnico emitido por la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, utilizando el método binario, atendiendo al precio más bajo y éste resulte conveniente.

5.2. En la evaluación de proposiciones se observarán los criterios establecidos por las Reglas para la aplicación el margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación.

5.3. La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el área requirente y/o área técnica de la dependencia solicitante, así como por personal de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática.

5.4. Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:

5.4.1. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos solicitados como requisito y se procederá a revisar su contenido.

5.4.2. Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.

5.4.3. Se verificará que las propuestas cumplan o no con las condiciones comerciales establecidas para la contratación correspondiente.

5.5. Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:

5.5.1. Se verificará por parte de la contratante que las dos propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas.

5.5.2. Se evaluarán las propuestas comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente y se procederá conforme a los criterios establecidos para la evaluación de las propuestas de bienes de origen nacional y de origen de otros países.

5.5.3. Se determinará si los precios unitarios cotizados son convenientes; seleccionándose el menor precio para efectos de adjudicación.

5.5.4. Se verificará que el presupuesto asignado a la adquisición resulte suficiente; en caso contrario se ajustara al importe adjudicado al licitante, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.5.5. Si derivado de la evaluación se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

5.5.6. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

5.6. La proposición seleccionada será aquella que contenga el menor precio cotizado y satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas por el licitante adjudicado.

5.7. La adjudicación se efectuará a favor del licitante, que entre los participantes reúna los requisitos solicitados en las bases contenidas en esta invitación y haya presentado la proposición solvente con el precio más bajo para el Gobierno del Estado de México, tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la invitación de esta **Invitación a cuando menos tres personas internacional Abierta Mixta**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y el cumplimiento del contrato.

5.8. La convocante emitirá el fallo de adjudicación que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1.1. Tendrá verificativo el día 27 de octubre de 2015 a las 11:00 horas en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el punto 1.1.3. de esta INVITACIÓN. A partir de la hora fijada de inicio, no se permitirá la entrada a ninguna persona.

6.1.2. Los licitantes interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el área de recepción de la Dirección General de Recursos Materiales.

6.1.3. En el caso de personas invitadas que participen a través del sistema COMPRANET, deberán enviar su proposición por este medio. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás licitantes, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al sistema COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.

6.1.4. En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través del sistema COMPRANET, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

6.1.5. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, conforme a lo siguiente:

6.1.5.1. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún licitante, ni observador, ni persona y se declarara formalmente iniciado el acto de celebración.

6.1.5.2. Se pasara lista a los asistentes presentes conforme al orden que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los licitantes registrados a través del sistema COMPRANET.

6.1.5.3. Se recepcionarán las proposiciones de los licitantes que se encuentren presentes, quiénes deberán entregar éstas en

sobre cerrado al servidor público designado para presidir el acto.

6.1.5.4. Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los licitantes y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato "DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA PERSONA INVITADA" (ANEXO VEINTIUNO).

6.1.5.5. La propuesta técnica y económica así como la demás documentación entregada por los licitantes, serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designe de entre los participantes.

6.1.5.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el sistema COMPRANET, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones que se recepcionaron por este medio.

6.1.5.7. Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas a través del sistema COMPRANET, haciendo constar en el formato "DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA PERSONA INVITADA" la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designo de entre los participantes.

6.1.5.8. El servidor público designado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones.

6.1.5.9. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las proposiciones, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del modulo de difusión del anuncio al público en general.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma de manera impresa o a través del sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

6.1.6. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán retirarse las proposiciones presentadas, ni tampoco modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las mismas.

6.1.7. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante junto con los representantes del área requirente y área técnica.

6.1.8. En el acta de presentación y apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta, cuyo acto público está previsto celebrarse en la fecha indicada en el apartado 8. de esta invitación.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Se desecharan las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas:

7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el número de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo fijado en la invitación, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su celebración.

7.2. Las especificaciones técnicas de los bienes informáticos o la información técnica proporcionada por el licitante en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante, tomando como referencia el ANEXO TECNICO de esta INVITACIÓN.

7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera o la capacidad económica, requeridas para atender la adquisición, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el licitante, según los bienes informáticos motivo de la adquisición, la cantidad, la calidad a cumplir y condiciones de entrega.

7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta INVITACIÓN o falte alguno o mas documentos de los solicitados o el Poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento.

7.5. El incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia o no resulten convenientes.

7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o la documentación presentada se encuentre alterada.

7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los licitantes para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial.

7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no contengan o no describan la información completa de los bienes informáticos que oferte, conforme a lo indicado en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.

7.9. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones derivadas de la junta de aclaraciones.

7.10. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.

7.11. La cantidad ofertada en las partidas o en alguna de éstas, sea diferente a la solicitada conforme al ANEXO TECNICO correspondiente a esta invitación.

7.12. El suprimir o modificar el contenido de los anexos que son parte de esta invitación o no indicar el manifiesto de "Bajo protesta de decir verdad".

7.13. El licitante se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la presente invitación.

7.14. El licitante se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sea individualmente o pertenezca a un grupo empresarial.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

8.1. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los licitantes en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el Departamento de Apoyo a Comité Federal.

8.2. El acto de comunicación del fallo será el día 04 de noviembre de 2015 a las 17:30 horas y su celebración se realizara de acuerdo a lo siguiente:

A partir de la hora de inicio fijada, no se permitirá la entrada a licitantes, observadores y personas, que se hayan o no registrado.

8.2.1. Se declarará iniciado el acto de fallo.

8.2.2. Se pasará lista de los licitantes presentes de acuerdo al registro de asistencia.

8.2.3. Se dará lectura al oficio de fallo a los licitantes presentes, el cual contiene la adjudicación procedente para quien resulto seleccionado.

8.2.4. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación, se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del modulo de difusión del anuncio al público en general.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma de manara impresa o través del sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

8.3. El fallo de adjudicación se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables.

8.4. El fallo de adjudicación será irrevocable.

8.5. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificara a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.

8.6. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el proveedor adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

9.2.1. El contrato estará a disposición de proveedor adjudicado, en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la convocante, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, debiendo presentar la documentación indicada en el ANEXO DIECISIETE, previamente a su suscripción.

9.2.2. La persona adjudicada, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato relativo en un plazo no mayor de 15 días naturales, contando a partir de la fecha que se hubiere notificado el fallo

de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo; en el caso de no hacerlo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de resultar adjudicada una propuesta conjunta, la suscripción del contrato se apegará a lo establecido en el punto **4.4.3.6.** de esta invitación.

9.2.3. Asimismo, el licitante que resulte adjudicado a su favor por un monto superior a $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014 y el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se indique que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR. y su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la federación del 27 de Febrero de 2015.

En el caso de que estos escritos no resulten favorables y dejen de presentarse en la fecha indicada, el contrato se asignará al segundo mejor precio y se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Las opiniones que se presenten, deberán solicitarse por el proveedor adjudicado, a la autoridad competente, dentro del plazo de la fecha de emisión del fallo y la fecha de suscripción del contrato.

Las opiniones que se reciban serán validadas previamente por el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales; en el caso de que el código no permita realizar su validación, se tendrán por no presentadas, debiendo el proveedor adjudicado solicitar a la autoridad competente su reposición dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la fecha de su devolución. Si los escritos resultan con opinión no favorable y dejen de presentarse dentro de este plazo, el contrato se asignará al segundo mejor precio, sin perjuicio de aplicar las sanciones que resulten procedentes.

Si resulta que la información contenida en las opiniones presentadas, se encuentra alterada, la contratante cancelará el contrato correspondiente y el caso se turnará a la autoridad competente para la emisión de las sanciones que sean aplicables.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el proveedor adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del I.M.S.S., emitida a éste.

9.2.4. En caso de que el proveedor adjudicado resulte favorecido por el margen de preferencia, deberá presentar escrito para la manifestación que deberán presentar los licitantes adjudicados para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla novena de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de bienes, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal (ANEXO VEINTE).

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.3.1. El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección

General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del ANEXO DIECINUEVE.

9.3.2. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.

9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

9.4.1. Deberá entregarse por el proveedor que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días naturales posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe del contrato sin considerar el I.V.A.

9.4.3. Se otorgara a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS DIECISEIS y DIECISEIS-BIS. En caso de que se otorgue mediante cheque, el proveedor adjudicado deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el periodo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los bienes informáticos requeridos e indicados en el contrato.

El proveedor adjudicado, en los casos de otorgamiento de prorrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.

9.4.4. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, al cual anexarán constancia de cumplimiento del proveedor, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

9.6.1. El proveedor incumpla las condiciones convenidas en el contrato.

9.6.2. La entrega de los bienes informáticos se realice fuera de la fecha establecida.

9.6.3. Los bienes informáticos entregados, no cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.

9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS.

9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta invitación a Cuando menos Tres Personas, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el proveedor adjudicado.

9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

9.7.2.1. El proveedor omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

9.7.2.2. El proveedor no entregue los bienes informáticos en las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con las fechas comprometidas de entrega por causas imputables él mismo.

9.7.2.3. El proveedor se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial, o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato, sin considerara el Impuesto al Valor agregado.

9.7.2.5. Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato que le fue adjudicado.

9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al proveedor que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del programa del área requirente al que serán destinados los bienes informáticos.

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observará el procedimiento siguiente:

9.7.3.1.. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.

9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el proveedor.

9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.

9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la entrega de los bienes informáticos, realizada hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurran razones de interés general.

9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de adquirir los bienes informáticos, motivo del contrato.

9.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

9.3.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá incrementar el contrato hasta por un 20% de su importe o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMENTOS DE CONTRATOS.

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARAN.

10.1.1. Si el proveedor tiene un atraso en la fecha convenida para la entrega de los bienes informáticos, se obliga a pagar el 3% sobre el importe de las cantidades pendiente de entregar, conforme al contrato, por cada día de retraso; lo cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

10.1.2. Si el proveedor no entrega en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, se obliga a pagar el 20% sobre el monto correspondiente, haya o no realizado la entrega de los bienes informáticos adquiridos y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa.

10.1.3. El incumplimiento del proveedor con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

10.1.4. Si el proveedor no realiza la reposición de los bienes devueltos por no cumplir con las especificaciones del contrato, en el plazo establecido por la convocante, pagara el 10% sobre el importe total de la partida o partidas correspondientes.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARAN.

10.2.1. Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1,000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al mes, a la fecha de la infracción.

10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con el suministro de los bienes informáticos y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.

10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

10.2.3.1. El licitante o proveedor que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.

10.2.3.2. El proveedor al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades en un plazo de tres años.

10.2.3.3. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.

10.2.3.4. El proveedor que proporcione información falsa o que actúen con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

10.2.3.5. El proveedor que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo**, se otorgará garantía de audiencia al proveedor.

10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

11.1. Esta Invitación a cuando menos tres personas podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.

11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o suministrar los **bienes informáticos**, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

11.2. La presente Invitación a cuando menos Tres Personas podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:

11.2.1. No se reciba proposición alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento adquisitivo.

11.2.2. Cuando los precios ofertados no fueran aceptables.

11.3. La Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.

12.2. Los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del sistema COMPRANET conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, D.F.

La dirección electrónica de COMPRANET es: https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente invitación que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.4 En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

12.5 El licitante o proveedor, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN.

La presentación de proposiciones significa, de parte del licitante, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente INVITACIÓN que contiene las bases de participación de la Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta. Los casos no previstos en ésta, los licitantes se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente invitación que contiene las bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta No. IA-915002994-I107-2015 (ITPIAM-DGRM-02-2015), se emite a los catorce días del mes octubre de dos mil quince, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIAL

ANEXO TÉCNICO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No.IA-915002994-I107-2015 (ITPIAM-DGRM-02-2015) PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES INFORMATICOS

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	33021	Tarjeta PCI inalámbrica con las siguientes características mínimas: 1.- Frecuencia de operación 2.4 GHz 2.- Sistemas de seguridad y encriptación WEP, WPA y WPA2 3.- Interface tipo PCI 4.- Modulación tipo OFDM 5.- Velocidad de transmisión inalámbrica de 300 Mbps 6.- 2 Antenas fijas de tipo omnidireccional 7.- Compatible con los sistemas operativos XP y Vista 8.- Cumplir con el estándar 802.11 b/g/n 9.- Garantía de 1 año REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA UNO Para los bienes informáticos de estas partidas, la Dirección General de Recursos Materiales o área equivalente, debe llevar a cabo el proceso adquisitivo atendiendo a lo siguiente: Para la presentación de la oferta técnica el oferente debe: 1. Especificar marca y modelo de los componentes que oferta. 2. Incluir documentación técnica pública del fabricante donde se puede corroborar que el equipo ofertado cumple con las características técnicas solicitadas con referencia cruzada.	PIEZA	3
2	33256	Suministro, configuración y puesta a punto de conmutador de datos ("switch") no administrable de 8 puertos 10/100 Mbp. Suministro, configuración y puesta a punto de conmutador de datos ("switch") no administrable de 8 puertos 10/100 Mbp, con las siguientes especificaciones mínimas: 1.- 8 puertos tipo RJ-45, 10/100 Mbps, Auto-negociación MDI/MDI-X 2.- Tasa de Transferencia Hall Full Duplex 3.- Soporte MDi/MDIX. Automático 4.- Conmutación de 1.6 Gbps 5.- Rendimiento de 14880 pps 6.- Tabla de filtro para direcciones MAC iK por dispositivo 7.- Estándares y certificaciones soportadas: a.- IEEE.802.3 b.- IEEE.802.3u c.- IEEE.802.3x Incluye: Cable de alimentación eléctrica Manual de instalación, configuración y operación en formato impreso o electrónico. Garantía de 3 años. REQUERIMIENTOS PARA LAS PARTIDAS DOS Para los bienes informáticos de ésta partida, la Dirección General de Recursos Materiales o área equivalente, debe llevar a cabo el proceso adquisitivo atendiendo a lo siguiente: Para la presentación de la oferta técnica el oferente debe: A). Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en	PIEZA	2

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaria de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en la cual señale cada uno de los siguientes puntos: 1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate. 2.- Que la garantía del equipo ofertado es de un año en sitio (incluyendo hardware y software), la cual es vigente a partir de la fecha de entrega del equipo y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes sin costo adicional. 3.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas, señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención. 4.- Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y un día hábil para la solución del problema; en otro caso en un lapso no mayor a 2 días hábiles siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder 15 días hábiles posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía. 5.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en caso de presentar 3 reportes de fallas de hardware instalado de fábrica, dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción. B). Incluir documentación técnica pública del fabricante donde se pueda corroborar que los equipos ofertados cumplen con las características técnicas solicitadas.		
3	33287	Suministro, configuración y puesta a punto de un Router inalámbrico de 300 Mpps. Suministro, configuración y puesta a punto de un Router inalámbrico de 300 Mpps., que debe cumplir con las siguientes características mínimas: 1.- 1 puerto Wan RJ45 10/100 Mbps 2.- 4 puertos LAN RJ45 10/100 Mbps. 3.- Soportar una velocidad de 300 Mbps. 4.- 2 Antenas tipo externas 5.- Soportar una frecuencia de 2.4 GHz. 6.- Soportar administración por WEB. 7.- Soportar los protocolos de seguridad WEP, WPA/WPA2, WPA-PSK/WPA2- PSK/WPS. 8.- Firewall, Seguridad NAT, SPI, VPN Pass-through, Multi-sessions PPTP/L2TP/IPSec 9.- Indicadores led POWER, LAN, WAN, WLAN 10.- Entrada de alimentación eléctrica PoE o por adaptadpr de CA 11.- Cumplir con los estándares: a.- IEEE.802.11 b b.- IEEE.802.11 g c.- IEEE.802.11 n Incluye: i. Cable de alimentación eléctrica ii. Manual de configuración, instalación y operación del equipo en formato impreso o electrónico en CD o DVD.	PIEZA	3

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		iii. Garantía de 1 año. REQUERIMIENTOS PARA LAS PARTIDAS TRES Para los bienes informáticos de ésta partida, la Dirección General de Recursos Materiales o área equivalente, debe llevar a cabo el proceso adquisitivo atendiendo a lo siguiente: Para la presentación de la oferta técnica el oferente debe: A). Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaria de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en la cual señale cada uno de los siguientes puntos: 1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate. 2.- Que la garantía del equipo ofertado es de un año en sitio (incluyendo hardware y software), la cual es vigente a partir de la fecha de entrega del equipo y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes sin costo adicional. 3.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas, señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención. 4.- Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y un día hábil para la solución del problema; en otro caso en un lapso no mayor a 2 días hábiles siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder 15 días hábiles posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía. 5.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en caso de presentar 3 reportes de fallas de hardware instalado de fábrica, dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción. B). Incluir documentación técnica pública del fabricante donde se pueda corroborar que los equipos ofertados cumplen con las características técnicas solicitadas.		
4	28457	Equipo de cómputo avanzado para actividades de diseño gráfico, programación avanzada, utilización de software tipo CAD (4 núcleos a 3.4 GHz, 12 GB RAM, 2 TB HDD, monitor 19 pulgadas), con Windows 7 profesional en español y Office. El equipo de cómputo de escritorio debe contener las siguientes especificaciones mínimas: 1.- Hardware. a).- Procesador de 4 núcleos. - Velocidad de reloj real de 3.4 GHz. - DMI de 5 GT/s. - Memoria cache de 8 MB. b).- Memoria RAM de 12 GB tipo DDR3 a 1600 MHz, compatible con los bancos de la Motherboard. c).- Disco Duro con capacidad de almacenamiento de 2 TB de 7,200	PIEZA	1

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		rpm. d).- Unidad óptica DVD +/- RW de tecnología SATA. 2.- Conectividad (deben ser interconstruidos a la Motherboard) a).- Conector o conectores tipo Jack, para entrada y salida de audio. b).- 4 puertos USB v3.0. c).- Tarjeta de red 10/100/1000 conector RJ45. d).- Un puerto VGA para salida de video. 3.- Chasis. a).- Tipo mini torre. b).- Fuente de poder que soporte la configuración solicitada y con soporte a plena carga. 4.- Accesorios (deben ser de la misma marca del equipo ofertado, no se aceptan etiquetas) a).- Teclado USB en español para Windows b).- Mouse óptico USB con Scroll. c).- Bocina(s) interna(s) o externa(s). d).- Monitor LCD o LED (debe ser compatible con el puerto de salida de video del equipo). - Área visible de 19 pulgadas en diagonal. - Resolución de 1280 x 1024 dpi. 5.- Software y licencias. a).- Sistema Operativo Windows 7 profesional en español, última versión liberada, licencia tipo OEM activada. b).- Office de la misma marca del sistema operativo, última versión liberada en español, incluye media por equipo; para el caso de 4 equipos o menos el software deberá ser licenciamiento OEM versión Home de acuerdo al sector al que pertenezca la dependencia solicitan (Gobierno tipo Business o Educación tipo Student), para 5 equipos o más deberá ser licenciamiento Open versión standard. c).- Software antivirus profesional licencia acuerdo al sector al que pertenezca la dependencia solicitante (Gobierno o Educación), última versión liberada en español, incluye media por equipo y actualizaciones vía WEB por tres años contando a partir de la fecha de recepción del equipo a entera satisfacción del usuario. d).- Software de recuperación de la configuración original del equipo mediante partición oculta o media de instalación en original por equipo, en idioma español, el cual debe incluir por lo menos sistema operativo y controladores de todos los componentes configurables del equipo. e).- Todo el software solicitado debe estar precargado por el fabricante del equipo, para el caso del antivirus puede estar preinstalado por el proveedor. Nota: Demostrar el cumplimiento de lo solicitado mediante carta en papel membretado del fabricante del equipo, donde declare bajo protesta de decir verdad que todos los componentes solicitados son instalados o proporcionados por el fabricante, sin impacto en perjuicio del diseño del equipo. Entregar documentación que avale que el fabricante del equipo ofertado es miembro del DMTF. Normas: Norma de seguridad: NOM-019-SCFI-1998 o NOM-001-SCFI-1993. Norma de calidad: NMX-CC-9001-IMNC:2000 o ISO-9001:2008, el		

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo. REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA CUATRO Para los bienes informáticos de esta partida, la Dirección General de Recursos Materiales o área equivalente, debe llevar a cabo el proceso adquisitivo atendiendo a lo siguiente: Para la presentación de la oferta técnica el oferente debe: Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar en la cual señale cada uno de los siguientes puntos: Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate. Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 3 años en todas sus partes incluyendo dispositivos de almacenamiento, la cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional. Indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que se va a proporcionar, la cual puede ser alguna de las siguientes: La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio. La garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y tres en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico. Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención. Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y un día hábil para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía. Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción. Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria, en particular al registro de compatibilidad con Windows en la página WEB de Microsoft, sin problema de compatibilidad tanto entre ellos, como con el software solicitado; el gabinete o chasis, monitor, teclado y mouse deben ser absolutamente nuevos, de fábrica y de la misma marca del equipo ofertado. Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción del fabricante y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de la oferta técnica,		

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto. Que el equipo ofertado cuenta con soporte técnico en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar por modelo, características del equipo así como disponibilidad de drivers de la tarjeta principal, video, red, utilerías y actualización del BIOS.		
5	26766	Servidor tipo rack con dos procesadores con las siguientes especificaciones mínimas: 1.- Dos procesadores de ocho núcleos a) Velocidad mínima de reloj de 2.40 GHz b) QPI 8 GT/s c) Memoria cache de 20 MB L3 2.- Componentes a) Teclado USB en español b) Mouse óptico USB con Scroll c) Unidad óptica COMBO DVD CD-RW de tecnología SATA d) 1 equipo de respaldo a disco de 1 TB externa mediante conexión USB 3.- Tarjeta Principal (Motherboard) a) Chipset de la misma marca del procesador para asegurar la compatibilidad de los componentes. b) Bancos de memoria tipo DDR3 a 1600 MHz con expansión hasta 768 GB c) Controlador de discos duros integrado con soporte para arreglos RAID 0.1 y 5 d) Dos puertos RJ45 integrados a la Motherboard 10/100/1000 e) Un puerto RJ45 independiente para administración del servidor f) Al menos seis puertos USB Ver 2.0 no se aceptan concentradores externos de puertos USB. g) Al menos seis ranuras de expansión PCI express h) Todos los componentes solicitados deben ser instalados o proporcionados por el fabricante, sin impacto en perjuicio del diseño del equipo. 4.- Memoria Principal (RAM). a) 32 GB de tipo DDR3 compatible con las características de los bancos de memoria de la tarjeta principal expandible a 768 GB. 5.- Sistema de Gráficos. a) Tarjeta de video integrada a la Motherboard de conector VGA 6.- Disco Duro. a) Cinco discos duros de 1 TB SAS a 7 200 RPM Hot Swap en arreglo RAID 5 7.- Monitor a color LCD Matriz Activa TFT. a) Interfaz análoga VGA. b) Área visible 17 pulgadas en diagonal c) Resolución de 1280x1024 d) Contraste 1000:1. e) Incluye controles de pantalla, brillo contraste, posición. } f) Alimentación de corriente independiente del gabinete del CPU. g) Cumplimiento del estándar TCO-05 8.- Gabinete. a) Servidor para montaje en rack de 2U.	PIEZA	1

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		b) Una fuente de poder con redundancia, que permite el intercambio en caliente sin necesidad de apagar el servidor. c) Ventiladores con redundancia que permita su sustitución sin necesidad de apagar el servidor 9.- Software y licencias. a) Sistema Operativo Windows Server Estándar 2008 OEM en español. b) Software antivirus para server última versión liberada en español y actualizaciones vía WEB por un año mínimo contando a partir de la fecha de recepción del equipo a entera satisfacción del usuario Incluye media de instalación. Incluye: a) Media de instalación del sistema operativo en CD o DVD original b) Media de instalación con todos los controladores del hardware configurable en CD o DVD. c) Manual de configuración e instalación del servidor en formato impreso o electrónico en CD o DVD. d) Kit de instalación para montaje en Rack y todos los accesorios necesarios para su armado: Normas: Norma de Seguridad: NOM-019-SCFI-1998 o Dictamen de equipo altamente especializado. Normas de Calidad NMX-CC-9001-IMNC:2000 o equivalente ISO-9001:2008, el certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo desde el diseño. REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA CINCO Para los bienes informáticos de esta partida, la Dirección General de Recursos Materiales o área equivalente, debe llevar a cabo el proceso adquisitivo atendiendo a lo siguiente: Para la presentación de la oferta técnica el oferente debe: Entregar carta original del fabricante en hoja membretada, firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar en la cual señale cada uno de los siguientes puntos: 1. Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate. 2. Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 3 años en todas sus partes incluyendo dispositivos de almacenamiento, la cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional. 2.1.- Indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que se va a proporcionar, la cual puede ser alguna de las siguientes: 2.1.1. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio. 2.1.2. La garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y tres en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico. 2.2.-Especificar el procedimiento para la atención de reportes y		

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención. 2.3.- Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y un día hábil para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía. 2.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción. 3. Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria, en particular al registro de compatibilidad con Windows en la página WEB de Microsoft, sin problema de compatibilidad tanto entre ellos, como con el software solicitado; el gabinete o chasis, monitor, teclado y mouse deben ser absolutamente nuevos, de fábrica y de la misma marca del equipo ofertado. 4. Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción del fabricante y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de la oferta técnica, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto. Que el equipo ofertado cuenta con soporte técnico en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar por modelo, características del equipo así como disponibilidad de drivers de la tarjeta principal, video, red, utilerías y actualización del BIOS.		
6	30217	Sistema de Energía Ininterrumpida, con potencia nominal de 4200 Watts y factor de forma tipo Torre. El Sistema de Energía Ininterrumpida, debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: a).- Potencia nominal de 4200 Watts. b).- Voltaje nominal de salida de 120 Volts. c).- Regulación del voltaje de salida en línea 176.89 Volts a 228.8 Volts. d).- Frecuencia de salida de 60 Hz. e).- Dispositivo de protección electrónico, térmico o disyuntor para evitar el cambio de fusibles. f).- Ocho contactos NEMA 5-15 R o NEMA 5-20 R con respaldo de baterías. g).- Voltaje nominal de entrada de 208 Volts, con rango de 176 Volts a 276 Volts. h).- Frecuencia de entrada de 60 Hz. i).- Un enchufe NEMA L6-30P, para suministro de energía eléctrica del equipo. j).- Tiempo de respaldo de 16 min. a plena carga 4200 Watts,	PIEZA	4

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		mediante baterias internas, o mediante módulo de bancos de baterías adicionales. k).- Puerto de comunicaciones RS-232 para administración del equipo UPS. l).- Indicadores audibles del estado de operación del equipo: modo batería, batería baja y sobrecarga.).- Panel LCD y/o indicadores LED que permitan visualizar el estado de operación del equipo: en línea, modo batería, sobrecarga y batería baja. Incluye: a).- Cable de interfaz RS-232. b).- CD con software de administración y diagnóstico que permita programar el apagado correcto del UPS y de la PC para Windows 7. c).- Manual de usuario en formato impreso y/o electrónico. d).- Instalación con todo el material necesario para montaje, configuración y puesta a punto del equipo UPS y banco de baterías adicionales. e).- Asesoría y transferencia de conocimientos a nivel de usuario sobre la instalación, interconexión, administración del equipo UPS y banco de baterías adicionales. Normas: Norma de seguridad: NOM-001-SCFI-1993 y NMX-I-163-NYCE-2003. Norma de calidad: NMX-CC-9001-IMNC:2000 o equivalente ISO-9001:2008, el certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo. REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA SEIS Para los bienes informáticos de esta partida, la Dirección General de Recursos Materiales o área equivalente, debe llevar a cabo el proceso adquisitivo atendiendo a lo siguiente: Para la presentación de la oferta técnica el oferente debe: Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar en la cual señale cada uno de los siguientes puntos: 1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate. 2.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 3 años en todas sus partes, incluyendo baterías lo cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional, así como incluir lo siguiente: 2.1.- El oferente debe indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que va a proporcionar la cual puede ser alguna de las siguientes: 2.1.1.- La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio. 2.1.2.-La garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el		

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		Valle de Toluca y uno en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico. 2.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el área usuaria para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención. 2.3.- Compromiso de cumplir en 5 horas máximo, la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles, o se considera como un reemplazo en garantía. 2.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción. 3.- Se especifique que el equipo ofertado cuenta con soporte en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante que permita consultar manuales y características del equipo, donde por lo menos se haga referencia a la capacidad en Watts del equipo ofertado, así como disponibilidad del software proporcionado. 4.- Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción del fabricante y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.		
7	33257	Supresor de picos o transientes para líneas RJ-45 con las siguientes especificaciones técnicas: 1. Cuatro puertos RJ-45. 2. Soporte de cableado estructurado 5e en adelante. 3. Voltaje de corte 6vdc. 4. Gabinete o carcasa resistente al polvo. Incluye: a) Manual de instalación, configuración y operación en formato impreso o electrónico. b) Kit de instalación y montaje que incluya todos los accesorios necesarios para su correcta instalación. REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA SIETE Para los bienes informáticos de ésta partida, la Dirección General de Recursos Materiales o área equivalente, debe llevar a cabo el proceso adquisitivo atendiendo a lo siguiente: Para la presentación de la oferta técnica el oferente debe: 1.Especificar marca y modelo del equipo que oferta. 2.Incluir documentación técnica pública del fabricante donde se pueda corroborar que los equipos ofertados cumplen con las características técnicas solicitadas. 3.Entregar carta firmada por el representante legal o equivalente con facultades legales a nombre del Gobierno del Estado de México, donde se declare bajo protesta de decir verdad que: El oferente es canal certificado de la marca que oferta.	PIEZA	8

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		4.Entregar carta firmada por su representante legal o equivalente con facultades legales a nombre del Gobierno del Estado de México donde declare: Que se compromete a cumplir con la garantía para los equipos y accesorios y las condiciones de garantía de acuerdo a lo solicitado y el procedimiento de recepción de soporte y atención de fallas, el cual debe llevar línea telefónica del fabricante, correo electrónico, días y horarios de atención. 5.Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 1 año en todas sus partes incluyendo dispositivos de almacenamiento, la cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional. 5.1.- Indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que se va a proporcionar, la cual puede ser alguna de las siguientes: 5.1.1.- La garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y tres en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.		
8	30801	Unidad de Distribución de Energía Unidad de Distribución de Energía, que cumpla con las siguientes especificaciones mínimas: a).- Voltaje nominal 120 Volts. b).- Entrada Máxima de 30 Amperes. c).- Enchufe L5-30P. d).- 24 Tomacorrientes NEMA5-15R o 5-20R. e).- Frecuencia de entrada de 60Hz. f).- Longitud del cable 3 metros. g).- Interfaz de red y control de tomacorrientes individuales con software de control. REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA OCHO Para los bienes informáticos de esta partida, la Dirección General de Recursos Materiales o área equivalente, debe llevar a cabo el proceso adquisitivo atendiendo a lo siguiente: Para la presentación de la oferta técnica el oferente debe: Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar en la cual señale cada uno de los siguientes puntos: 1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate. 2.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 3 años en todas sus partes, incluyendo baterías lo cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional, así como incluir lo siguiente: 2.1.- El oferente debe indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que va a proporcionar la cual puede ser alguna de las siguientes: 2.1.1.- La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio.	PIEZA	8

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		2.1.2.-La garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y uno en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico. 2.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el área usuaria para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención. 2.3.- Compromiso de cumplir en 5 horas máximo, la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles, o se considera como un reemplazo en garantía. 2.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción. 3.- Se especifique que el equipo ofertado cuenta con soporte en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante que permita consultar manuales y características del equipo. 4.- Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción del fabricante y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.		
9	51500032	Equipo de cómputo básico para actividades secretariales (2 núcleos a 3.0 GHz, 6 GB RAM, 500 GB HDD, monitor 19 pulgadas), con Windows 7 profesional en español y Office. El equipo de cómputo de escritorio debe contener las siguientes especificaciones mínimas: 1.- Hardware. a).- Procesador de 2 núcleos. - Velocidad de reloj real de 3.0 GHz. - DMI de 5 GT/s. - Memoria cache de 4 MB. b).- Memoria RAM de 6 GB tipo DDR3 a 1600 MHz, compatible con los bancos de la Motherboard. c).- Disco Duro con capacidad de almacenamiento de 500 GB de 7,200 rpm. d).- Unidad óptica DVD +/- RW de tecnología SATA. 2.- Conectividad (deben ser interconstruidos a la Motherboard). a).- Conector o conectores tipo Jack, para entrada y salida de audio. b).- 2 puertos USB v3.0. c).- Tarjeta de red 10/100/1000 conector RJ45. d).- Un puerto VGA para salida de video. 3.- Chasis. a).- Tipo mini torre. b).- Fuente de poder que soporte la configuración solicitada y con soporte a plena carga. 4.- Accesorios (deben ser de la misma marca del equipo ofertado, no se aceptan etiquetas). a).- Teclado USB en español para Windows b).- Mouse óptico USB con Scroll.	PIEZA	5

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		c).- Bocina(s) interna(s) o externa(s). d).- Monitor LCD o LED (debe ser compatible con el puerto de salida de video del equipo). - Área visible de 19 pulgadas en diagonal. - Resolución de 1280 x 1024 dpi. 5.- Software y licencias. a).- Sistema Operativo Windows 7 profesional en español, última versión liberada, licencia tipo OEM activada. b).- Office de la misma marca del sistema operativo, última versión liberada en español, incluye media por equipo; para el caso de 4 equipos o menos el software deberá ser licenciamiento OEM versión Home de acuerdo al sector al que pertenezca la dependencia solicitante (Gobierno tipo Business o Educación tipo Student), para 5 equipos o más deberá ser licenciamiento Open versión standard. c).- Software antivirus profesional licencia de acuerdo al sector al que pertenezca la dependencia solicitante (Gobierno o Educación), última versión liberada en español, incluye media por equipo y actualizaciones vía WEB por tres años contando a partir de la fecha de recepción del equipo a entera satisfacción del usuario. d).- Software de recuperación de la configuración original del equipo mediante partición oculta o media de instalación en original por equipo, en idioma español, el cual debe incluir por lo menos sistema operativo y controladores de todos los componentes configurables del equipo. e).- Todo el software solicitado debe estar precargado por el fabricante del equipo, para el caso del antivirus puede estar preinstalado por el proveedor. Nota: Demostrar el cumplimiento de lo solicitado mediante carta en papel membretado del fabricante del equipo, donde declare bajo protesta de decir verdad que todos los componentes solicitados son instalados o proporcionados por el fabricante, sin impacto en perjuicio del diseño del equipo. Entregar documentación que avale que el fabricante del equipo ofertado es miembro del DMTF. Normas: Norma de seguridad: NOM-019-SCFI-1998 o NOM-001-SCFI-1993. Norma de calidad: NMX-CC-9001-IMNC:2000 o ISO-9001:2008, el certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo. REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA NUEVE Para los bienes informáticos de esta partida, la Dirección General de Recursos Materiales o área equivalente, debe llevar a cabo el proceso adquisitivo atendiendo a lo siguiente: Para la presentación de la oferta técnica el oferente debe: Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar en la cual señale cada uno de los siguientes puntos: 1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate. 2.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 3 años en todas sus partes incluyendo dispositivos de almacenamiento, la cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción de la Unidad de Desarrollo Administrativo e Informática de la Secretaría de Educación, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional. 2.1.- Indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que se va a proporcionar, la cual puede ser alguna de las siguientes:		

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		2.1.1. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio. 2.1.2. La garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y tres en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico. 2.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención. 2.3.- Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y un día hábil para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía. 2.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción. 3.- Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria, en particular al registro de compatibilidad con Windows en la página WEB de Microsoft, sin problema de compatibilidad tanto entre ellos, como con el software solicitado; el gabinete o chasis, monitor, teclado y mouse deben ser absolutamente nuevos, de fábrica y de la misma marca del equipo ofertado. 4.- Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción del fabricante y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de la oferta técnica, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto. 5.- Que el equipo ofertado cuenta con soporte técnico en Internet. plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar por modelo, características del equipo así como disponibilidad de drivers de la tarjeta principal, video, red, utilerías y actualización del BIOS.		

ANEXO UNO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No.IA-915002994-I107-2015 (ITPIAM-DGRM-02-2015) PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS"

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS

Toluca de Lerdo, México, _____de_____del 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-I107-2015 **(ITPIAM-DGRM-02-2015)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito_____,1 en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente **Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta**, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de $:_____2.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal. No tener pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega o suministro de bienes.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C._____3, un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de junta aclaratoria, de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la **Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta** de referencia.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

TESTIGOS

_____	_____
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

1 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA
2. EL CAPITAL CONTABLE DEBE CONSTAR EN LA DECLARACION FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR; O EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO
3 ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTREGA PODER ESPECIAL

ANEXO DOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No.IA-915002994-I107-2015 (ITPIAM-DGRM-02-2015) PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS"

ESCRITO DE IDENTIFICACION DE CAPACIDAD Y ACREDITACION DE PERSONALIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONALABIERTA MIXTA No. IA-915002994-I107-2015 **(ITPIAM-DGRM-02-2015)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, así mismo cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para cubrir el objeto de esta invitación.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL:
   CALLE Y
   NÚMERO_____
   COLONIA:_____CÓDIGO POSTAL_____
   MUNICIPIO O DELEGACIÓN:_____ENTIDAD FEDERATIVA:_____

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:_____
   FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:_____

3. ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
   NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:_____
   FECHA:_____
   FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:_____

   OBJETO SOCIAL:_____

4. RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
   APELLIDO PATERNO_____APELLIDO MATERNO_____NOMBRE_____
   APELLIDO PATERNO_____APELLIDO MATERNO_____NOMBRE_____

5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1992 (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)
   NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA_____FECHA_____
   NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA_____FECHA_____

6. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
   NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:_____FECHA_____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en la presente **Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta**, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el **ANEXO DIECISIETE** o su cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO TRES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No.IA-915002994-I107-2015 (ITPIAM-DGRM-02-2015) PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS"

ESCRITO DE MANIFESTACION DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-I107-2015 **(ITPIAM-DGRM-02-2015)**, referente a la adquisición de bienes de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es una empresa de nacionalidad mexicana y que los bienes que se ofertan para la(s) partida(s) de este procedimiento de contratación y que se entregarán de resultar adjudicado, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos.(o indicar lugar de fabricación)

Que los bienes que se ofertan contendrán como mínimo un porcentaje de contenido nacional del 65% (indicar %).

Que tengo conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. En el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibiré la información documental y/o permitiré la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes.

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CUATRO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No.IA-915002994-I107-2015 (ITPIAM-DGRM-02-2015) PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS"

ESCRITO DE MANIFESTACION PARA RECIBIR EL MARGEN DE PREFERENCIA

_____de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. __(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____(6)_____, será(n) producido(s)en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o __(7)___%como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE
_____(10)_____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Cuarta de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

A partir del 28 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO CINCO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No.IA-915002994-I107-2015 (ITPIAM-DGRM-02-2015) PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS"

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES (UNICAMENTE LICITANTES EXTRANJEROS)

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-I107-2015 (ITPIAM-DGRM-02-2015), referente a la adquisición de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en relación a los precios que se ofertan en la propuesta económica que se presenta en el acto correspondiente, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO SEIS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No.IA-915002994-I107-2015 (ITPIAM-DGRM-02-2015) PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS"

ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONALABIERTA MIXTA No. IA-915002994-I107-2015 **(ITPIAM-DGRM-02-2015)**, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito certificar que:

1.- Los precios de la propuesta económica que se presenta, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados

2.- Los precios ofertados en esta propuesta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; y

3.- Como licitante no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO SIETE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No.IA-915002994-I107-2015 (ITPIAM-DGRM-02-2015) PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS"

ESCRITO DE NO INHABILITACION PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-I107-2015 (ITPIAM-DGRM-02-2015), referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus integrantes, se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que conozco los alcances de estas disposiciones, por lo que de resultar falsa la información manifestada, se aceptara bajo la exclusividad responsabilidad de mi representada cualquier acción legal o administrativa que derive del presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO OCHO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No.IA-915002994-I107-2015 (ITPIAM-DGRM-02-2015) PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS"

ESCRITO DE MANIFESTACION DE ÉTICA E INTEGRIDAD.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-I107-2015 **(ITPIAM-DGRM-02-2015)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección General de Recurso Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Con base a lo anterior, adicionalmente manifestamos que nos conduciremos bajo los principios éticos que nuestra representada tiene establecidos y estamos comprometidos a practicar sobre todas las cosas.

Bajo estos principios, presentamos las proposiciones para participar en este acto.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO NUEVE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No.IA-915002994-I107-2015 (ITPIAM-DGRM-02-2015) PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS"

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación - la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se

mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros
Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DIEZ
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No.IA-915002994-I107-2015 (ITPIAM-DGRM-02-2015) PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS"

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-I107-2015 **(ITPIAM-DGRM-02-2015)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mí representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de invitación y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente invitación y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO ONCE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No.IA-915002994-I107-2015 (ITPIAM-DGRM-02-2015) PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS"

ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-I107-2015 **(ITPIAM-DGRM-02-2015)**, referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, como participante en este procedimiento adquisitivo, en términos de lo dispuesto por las disposiciones aplicables, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR. y en su Anexo único a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes, y que por lo mismo, mi representada es una empresa seria y responsable en el cumplimiento de sus responsabilidades de cualquier naturaleza.

Lo anterior quedará debidamente soportado con los documentos actualizados a la fecha de la suscripción del contrato, que obtendré del S.A.T. y del I.M.S.S., en el caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DOCE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No.IA-915002994-I107-2015 (ITPIAM-DGRM-02-2015) PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS"

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y ENTREGA DE LOS BIENES.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-I107-2015 **(ITPIAM-DGRM-02-2015)**, referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que los bienes que oferta mí representada en este procedimiento adquisitivo cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el ANEXO TÉCNICO **"Especificaciones Técnicas del equipo de cómputo"**, de esta invitación; así mismo, de resultar adjudicado los bienes que suministre son los adecuados; y cumplirán con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad de los bienes o serán de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a suministrar los bienes en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el área requirente y en caso de tener deficiencias aceptare la devolución y cambio de los bienes informáticos dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los mismos.

El suministro de los bienes informáticos se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en el lugar que se establezca en el contrato, asimismo no se subcontratará el suministro correspondiente, de manera total o parcial.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO TRECE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No.IA-915002994-1107-2015 (ITPIAM-DGRM-02-2015) PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS"

ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONALABIERTA MIXTA No. IA-915002994-1107-2015 **(ITPIAM-DGRM-02-2015),** referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre los bienes informáticos que oferta y en el caso de resultar adjudicada, ésta obligada a suministrar los bienes al área requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontara todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CATORCE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No.IA-915002994-I107-2015 (ITPIAM-DGRM-02-2015) PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS"

ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONALABIERTA MIXTA No. IA-915002994-I107-2015 **(ITPIAM-DGRM-02-2015),** referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento adquisitivo y ser una empresa cuya actividad comercial preponderante tiene relación con el objeto de la adquisición que se pretende realizar, tengo el interés en participar con mi proposición; por lo que le solicito se me proporcione un ejemplar de la invitación (si es el caso) o por lo que solicito se me permita participar en la junta de aclaraciones correspondiente, para la cual envié con oportunidad la solicitud de aclaraciones.

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO QUINCE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No.IA-915002994-I107-2015 (ITPIAM-DGRM-02-2015) PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS"

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONALABIERTA MIXTA No. IA-915002994-I107-2015 **(ITPIAM-DGRM-02-2015)**, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____1, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____2.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

1 SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA. PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

2. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR,

ANEXO DIECISEIS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No.IA-915002994-I107-2015 (ITPIAM-DGRM-02-2015) PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS"

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSION DATOS GENERALES					
BENEFICIARIO:					
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:				FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSION:		No. DE PEDIDO O CONTRATO:	
RELATIVO A:					

Por el presente documento de inclusión_____garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO $ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____a_____de_____de_____

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA

ANEXO DIECISEIS - BIS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No.IA-915002994-1107-2015 (ITPIAM-DGRM-02-2015) PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS"

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS.

	AFIANZADORA	NUMERO DE FIANZA GLOBAL	
1.	AFIANZADORA ASERTA, S. A. DE C. V.	010-03 010-04 010-06 010-07 010-02	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIO) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (JUDICIALES)
2.	AFIANZADORA INSURGENTES, S. A. DE C. V.	2441-7004-500000 2441-7004-600000 2441-7004-700000 2441-7004-800000 2441-7004-900000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
3.	AFIANZADORA SOFIMEX, S. A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 425474 425475 425476 425477	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
4.	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S. A. DE C. V.	EMI-10128 EMI-10129 EMI-10130 EMI-10131 EMI-10132	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
5.	FIANZAS ASECAM, S. A., GRUPO FINANCIERO ASECAM.	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
6.	FIANZAS ATLAS, S. A.	III-278240-RC III-278241-RC III-278242-RC III-278243-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
7.	PRIMERO FIANZAS, S. A. DE C. V.	7401 741111	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLOGICAS)) (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALES)
8.	FIANZAS DORAMA, S. A.	99100CGEM 99200PGEM 99300FGEM 99400EGEM 99500AGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
9.	FIANZAS GUARDIANA INBURSA,S. A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM 2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
10.	FIANZAS MONTERREY, S. A.	28000001998	
11.	HSBC FIANZAS, S. A. , GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000	
12	MAPFRE FIANZAS, S. A.	CGEMG0001058 PGEMG0001062 FGEMG0001062 EGEMG0001064 JGEMJ0001203	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
13	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A DE C.V.	ID3-01 ID3-02 ID3-03 ID3-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
14	CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 GEMP 110029 GEMF 110030 GEMJ 110031 GEMA 110032	CONTRATISTAS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS FISCAL AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES ECOLOGICAS

ANEXO DIECISIETE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No.IA-915002994-I107-2015 (ITPIAM-DGRM-02-2015) PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS"

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS ADJUDICADAS.

1. Cedula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas en el giro comercial correspondiente o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
2. Acta constitutiva y en su caso modificaciones, otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y clave única del registro de población (CURP).
3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.
4. Solicitud de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y, en su caso, los avisos de cambio o modificación.
5. Cedula de Registro Federal de Contribuyentes.
6. Poder Notarial del representante legal de la empresa.
7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono, con una antigüedad no mayor a 60 días).
8. Documento emitido por el S.A.T., en el que se emita la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO. SAT. HACT. 101214/281.P. DIR. y en su Anexo único.
9. Escrito de acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes para él o los licitantes adjudicados (ANEXO VEINTE).

Nota: La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.

ANEXO DIECIOCHO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No.IA-915002994-I107-2015 (ITPIAM-DGRM-02-2015) PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS"

FORMATO PARA PREGUNTAS Y ACLARACIONES.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-I107-2015 (ITPIAM-DGRM-02-2015), referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, presento las preguntas siguientes:

REFERENCIA SEGÚN BASES	PREGUNTA, ACLARACIÓN O SOLICITUD

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

ANEXO DIECINUEVE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No.IA-915002994-I107-2015 (ITPIAM-DGRM-02-2015) PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS"

MODELO DE CONTRATO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CONTRATO FEDERAL

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	NACIONALIDAD:

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):

TELÉFONO:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):

NOMBRE DEL PROPIETARIO:

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:

DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

ÁREA REQUIRENTE:	ÁREA CONTRATANTE:

NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):	NÚMERO DE OFICIO DE FALLO FECHA DEL FALLO:

ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE):	PARTIDA PRESUPUESTAL:

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ÉSTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARA "LA CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA "LAS PARTES" CONFORME A LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "LA CONTRATANTE":

A. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL, ES LA ENCARGADA ENTRE OTRAS FUNCIONES, DE BRINDAR EL APOYO ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ASÍ COMO LA DE PROVEER OPORTUNAMENTE A LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE LA CONFORMAN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE TRABAJO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN III , 23, 24 FRACCCION XXVII, XXXVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.
B. QUE EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
C. QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO I FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
D. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UNA VEZ LLEVADO A CABO EL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS CORRESPONDIENTES Y PREVIO DICTAMEN DEL COMITÉ, ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR", EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN URAWA No. 100, COLONIA IZCALLI-IPIEM, C.P. 50150, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

II. DE "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A. QUE ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.
B. QUE EL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO TIENE FACULTADES PARA CELEBRARLO Y QUE ÉSTAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA.
C. QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SE DEDICA A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, PARA CUYO EFECTO CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES.
D. QUE CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES QUE, PARA EL CASO DE CONTRATACIÓN DE BIENES, QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES.
E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL MENCIONADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
F. QUE ACREDITA LEGAL Y MORALMENTE TODO LO ANTERIOR, SEGÚN CONSTAN EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES"

A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46, 48, 49 FRACCIÓN II, 51, 52, 53, 54 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 91, 93, 95, 102 Y 103 DE SU REGLAMENTO, SIN QUE EXISTAN, EN FORMA ALGUNA, VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE.
B. QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS.
EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" ENAJENA A TÍTULO ONEROSO A "LA CONTRATANTE" LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA, SUJETÁNDOSE A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN, LAS CLÁUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE "LA CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ÉSTE.
"LOS BIENES" ENAJENADOS POR "EL PROVEEDOR" DEBERÁN SER NUEVOS, LIBRES DE VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS, Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE "LA CONTRATANTE".

TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO.
LA ENTREGA DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE LA TRANSPORTACIÓN, Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES
EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA OCTAVA.

QUINTA: ANTICIPO
NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS. /CONFORME AL ANVERSO DEL CONTRATO.

SEXTA: EL PRECIO
"LOS PRECIOS DE LOS BIENES DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN
LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA ENAJENACION Y CONSECUENTE TRASMISION DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:
I. EXHIBIRSE LAS IMPRESIONES DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES, Y DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, LAS REMISIONES QUE EN SU CASO SUTENTEN LAS FACTURAS, DEBERAN CONTENER EL SELLO DE "EL PORVEEDOR" Y EL FOLIO QUE LE CORRESPONDA;
II. CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, Y EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA; Y
III. EMITIRSE A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, R.F.C. GEM850101BJ3 DIRECCIÓN LERDO PONIENTE NO. 300 COLONIA CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO, C.P. 50000; INDICAR EL NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO; Y CONTAR CON LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ASÍ COMO LOS SELLOS DEL ÁREA REQUIRENTE Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA.
LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE EL ÁREA REQUIRENTE O USUARIA.

OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES
CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO, CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO AL MISMO.
EN ESTE SENTIDO, TODOS LOS GRAVÁMENES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A "LA CONTRATANTE" SERÁN PAGADOS ANTICIPADAMENTE POR "EL PROVEEDOR" Y REEMBOLSADOS POR "LA CONTRATANTE" MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE, DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS BIENES.
EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A "LA CONTRATANTE", UNA PÓLIZA DE GARANTÍA EXPEDIDA POR "EL PROVEEDOR" Y/O FABRICANTE, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR, COMO MÍNIMO, LO SIGUIENTE:
I. ALCANCE Y DURACIÓN;
II. CICLO DE SOPORTE DE LOS BIENES;
III. CONDICIONES Y MECANISMOS PARA HACERLA EFECTIVA; Y
IV. DOMICILIO PARA RECLAMACIONES.
V. ESTABLECIMIENTO DE TALLERES DE SERVICIO.
EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA CONTRATANTE" O A TERCEROS.
LO NO PREVISTO EN ESTA CLÁUSULA SE RESOLVERÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS CAPÍTULOS NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DÉCIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE EL ANEXO UNO, O QUE CUENTEN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "LA CONTRATANTE" EFECTÚE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A SUMINISTRARLO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.
LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES
"EL PROVEEDOR", EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS ANALOGAS.
"EL PROVEEDOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES.

DÉCIMA SEGUNDA: INFRACCIONES
LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ÉSTE.
EN CONSECUENCIA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", EN CASO DE CONFLICTO DERIVADO DE LAS INFRACCIONES EN QUE AQUÉL INCURRA.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:
A). LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE "LA CONTRATANTE" Y SERÁ CANCELADA CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
B). EN APEGO AL ARTÍCULO 53 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
C). SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO; CUANDO LOS BIENES NO SEAN ENTREGADOS EN LAS FECHAS ESTIPULADAS; CUANDO LOS PRODUCTOS Y BIENES NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
D). SI LA GARANTÍA SE OTORGÓ MEDIANTE FIANZA, "LA CONTRATANTE", UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE "EL PROVEEDOR", EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y POR ESCRITO, DARÁ AVISO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN.

DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.
DE ACUERDO AL ANVERSO DEL CONTRATO.
"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA: INCREMENTOS EN EL CONTRATO.
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO O DE LAS CANTIDADES DE BIENES, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, MISMOS QUE DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR EL SERVIDOR FACULTADO PARA ELLO. DICHAS MODIFICACIONES NO DEBERÁN REBASAR, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS DEBERÁ SER IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

DÉCIMA SÉPTIMA: CONTRATO ABIERTO
"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS, PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA: CONTRATO PLURIANUAL.
"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICIÓN DE BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

DÉCIMA NOVENA: PRÓRROGAS.
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PACTADO PARA LA ENTREGA DE BIENES ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR POR "LAS PARTES" EN CONVENIO ESCRITO.
LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO SÓLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, DE FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA CONTRATANTE", LA CUAL PODRÁ SER SOLICITADA POR ÉSTE O POR "EL PROVEEDOR", DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN, EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LLEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

VIGÉSIMA: PENAS CONVENCIONALES.
EL ATRASO DE "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON PENA CONVENCIONAL DE 20% (VEINTE POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS. SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE".
INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLÁUSULA, "LA CONTRATANTE", PODRÁ EXIGIR A "EL PROVEEDOR" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.
EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA "DE LAS PARTES" AL EFECTO, CUANDO SEA "LA CONTRATANTE" LA QUE DETERMINE RESCINDIRLO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO POR VÍA ADMINISTRATIVA, SIN QUE SEA NECESARIA DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SI:
A) "EL PROVEEDOR" NO ENTREGARA LOS BIENES DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO;
B) "EL PROVEEDOR" OMITE ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASÍ COMO LA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA Y DÉCIMO QUINTA.
B) "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA;
C) "EL PROVEEDOR" SE NIEGA A ENTREGAR LOS BIENES QUE "LA CONTRATANTE" NO ACEPTE POR DEFICIENTES;
D) "EL PROVEEDOR" CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN DE "LA CONTRATANTE";
E) "EL PROVEEDOR" NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
F) "EL PROVEEDOR" MODIFICA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "LA CONTRATANTE";
G) "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
H) "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE QUIEBRA POR AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, O DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE SU RESCISIÓN.
SI "LA CONTRATANTE" OPTA POR LA RESCISIÓN IMPONDRÁ A "EL PROVEEDOR", UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE"

VIGÉSIMA SEGUNDA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS
SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VIGESIMA, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ SANCIONAR A "EL PROVEEDOR" CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES, CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA TERCERA: PAGO DE SANCIONES.
LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE NO SEAN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TENDRÁN EL CARÁCTER DE CRÉDITO FISCAL; Y SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO A "EL PROVEEDOR" O MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-COACTIVO.

VIGÉSIMA CUARTA: INHABILITACIÓN.
SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, "LA CONTRATANTE" PODRÁ INCLUIR A "EL PROVEEDOR" EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS OBJETADAS QUE LLEVE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; ASÍ COMO EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONAS SUJETAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.
"EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

SI DERIVADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES POR EL "EL PROVEEDOR" SE INVADAN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", DE CUALQUIER ACCIÓN QUE SE INTERPONGA EN SU CONTRA Y/O EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO; OBLIGÁNDOSE EN ESTE CASO, A REEMBOLSAR Y/O INDEMNIZAR DE CUALQUIER GASTO Y/O COSTA JUDICIAL, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LEGAL QUE SE UTILICE Y QUE REALICE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON EL ASUNTO.

VIGÉSIMA SEXTA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES.
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPLETORIAS.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN
LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA, EN CASO DE CONTROVERSIA "LAS PARTES" CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):

FORMA DE PAGO:

ANTICIPOS:

PLAZO DE PAGO:

AJUSTE DE PRECIOS:

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE):

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:

ANEXOS DEL CONTRATO

OBSERVACIONES

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR		
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES			
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
	DÍA	MES	AÑO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CONTRATO FEDERAL

REQUISICIÓN	No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN MES MES AÑO

ANEXO VEINTE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No.IA-915002994-I107-2015 (ITPIAM-DGRM-02-2015) PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS"

ESCRITO DE ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES PARA ÉL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____(6)_____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____(7)_____y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____(8)_____

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO VEINTIUNO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No.IA-915002994-I107-2015 (ITPIAM-DGRM-02-2015) PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS"

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA PERSONA INVITADA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :		FECHA:	
PUNTO DE LA INVITACIÓN	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA	
		SI	NO
4.5.1.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.		
4.5.1.1.	PROPUESTA TECNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas amplias de los bienes informáticos tomando en cuenta el ANEXO TECNICO y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.2.	ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.3.	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD Y ACREDITACION DE PERSONALIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.4.	ESCRITO DE MANIFESTACION DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.5.	ESCRITO DE MANIFESTACION PARA RECIBIR EL MARGEN DE PREFERENCIA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.6.	ESCRITO DE MANIFESTACION DE PARTICIPACION EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de esta INVITACIÓN y será presentado por los licitantes extranjeros que participen.		
4.5.1.7.	ESCRITO DE CERTIFICACION DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.8.	ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SIETE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.9.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.10.	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO NUEVE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.11.	ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.12.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.13.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y ENTREGA DE LOS BIENES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.14.	ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.15.	ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente		

	INVITACIÓN.		
4.5.1.16.	PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		
4.5.1.17.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE: Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.1.18.	DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2014: Última declaración fiscal anual presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente.		
4.5.1.19.	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA O ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO: Si es persona jurídico colectiva debe presentar el documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso, en la cual se encuentre establecido el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN, motivo de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta o bien su actividad comercial preponderante esté relacionada con equipo de cómputo o similar; y si es persona física debe presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en donde se acredite su giro preponderante con actividades relacionadas con el objeto de esta Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta, presentándose con su acta de nacimiento.		
4.5.1.20.	CORREO ELECTRÓNICO: El licitante participante proporcionará una dirección de correo electrónico, si cuenta con este medio.		
4.5.1.21.	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.22.	CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD: Documento oficial emitido por la autoridad competente en el que se indique la Norma Oficial Mexicana relacionada con los bienes informáticos que tienen norma de calidad. Para el cumplimento de las normas que se solicitan de manera específica en el ANEXO TÉCNICO, los licitantes deberán adjuntar copia simple de los certificados vigentes que acrediten su cumplimiento y mostrar en caso de ser adjudicados, los originales o copias certificadas por notario o corredor público, para propósitos de cotejo.		
4.5.1.23.	CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD: Escrito en el que se manifieste que los bienes informáticos que entregara son nuevos y originales, así como de que ofrece una garantía de calidad por 1 o 3 años según corresponda, en el funcionamiento de todas sus partes como mínimo y se compromete a cambiar sin costo para el Gobierno del Estado de México en un plazo de cinco días de recibir el escrito del área requirente, las que tengan defectos ocultos, se encuentren dañadas o no funcionen, durante este periodo (Formato libre); conforme a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO para cada una de las partidas, en el apartado de requerimientos específicos.		
4.5.1.24.	CARTA DEL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR O DEL LICITANTE: Escrito en el que se manifieste lo siguiente: 1).- Que el licitante es distribuidor autorizado de la marca que oferta; 2).- Que los bienes informáticos cuentan con el periodo de garantía de 01 año o 03 años, según corresponda, el tipo de garantía que se va a proporcionar, la garantía la proporcionara el fabricante, según lo señalado; especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas, el tiempo de respuesta para la atención de reportes y el compromiso de reemplazo de equipo por otro igual o de características superiores; 3).- Que los equipos se apegan a los estándares de la industria; 4).- Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción; 5).- Que el equipo ofertado cuenta con soporte técnico en internet; 6).- incluir documentación técnica pública del fabricante; 7).- indicar que el licitante es canal certificado de la marca que oferta; 8).- compromiso de cumplir las garantías para los equipos y accesorios y las condiciones de garantía con los requerimientos. Este escrito se formulará para cada una de las partidas en Formato libre, tomando en cuenta lo establecido como requerimientos para		

	cada una de las mismas, describiéndose cada uno de los puntos de conformidad a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de esta invitación.		
4.5.1.25.	ESCRITO DE CAPACIDAD DE DISTRIBUCION: En este escrito se deberá describir la estructura comercial con la cuenta el licitante en cuanto a recursos humanos y materiales, como personal especializado y equipo de transporte, indicando como mínimo cantidad, capacidad, modelo y año, si es propio o rentado, según corresponda a cada concepto.		
4.5.1.26.	CATALOGOS O FOLLETOS O FICHAS TECNICAS: Presentar originales o impresos a través de internet, con sello de la empresa o licitante y firma del representante legal, con una traducción simple al español, si estuvieran impresos en otro idioma.		
4.5.1.27.	CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA: El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo.		
4.5.1.28.	ESCRITO SOBRE LA UTILIZACION DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET.		
4.5.2.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.		
4.5.2.1.	PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con la descripción genérica de los bienes informáticos que se ofertan, el precio unitario, importe de cada partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.9. de la presente invitación.		
4.5.2.2.	ESCRITO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del licitante, en formato libre, en el que manifieste que la vigencia de sus precios unitarios y total de la propuesta económica se mantendrán, en el caso de resultar adjudicado, fijos durante la vigencia del contrato.		
	No. de fojas Propuesta Técnica		
	No. de fojas Propuesta Económica		

ENTREGA	RECIBE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA*	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE